

RESOLUCIÓN No. 2062

(26 de Julio de 2018)

“Por medio de la cual se declara desierta la Solicitud Simple de Oferta RHU-SP-0102-2018

EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de **Solicitud Simple de Oferta No. RHU-SP-0102-2018**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la **Solicitud Simple de Oferta No. RHU-SP-0102-2018**, fue “contratar la prestación del servicio de apoyo logístico para desarrollar los programas de bienestar social vigencia 2018, en el componente de recreación para los servidores públicos del Hospital Universitario Departamental de Nariño para lo cual se compromete a prestar servicios especializados de turismo para la organización y logística de viajes grupales convivencias a destinos regionales para los empleados vinculados a la planta permanente y temporal del Hospital, donde se incluirá: transporte ida y regreso, desayuno, medias nuevas, almuerzo especial, entre día, seguro contra accidentes, entrada a piscina o estaderos, quías y personal de apoyo y recreación dirigida, administración de acuerdo con los lugares seleccionados por el contratante en las fechas indicadas por este, para ello los funcionarios deberán inscribirse a un solo destino en la fecha de su elección, las actividades se programaran siempre y cuando asista un número no menos de 10 beneficiarios por viaje, conforme al listado que suministre el hospital”.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$55.300.000)** para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Solicitud Simple de Oferta, se realizó la publicación en el SECOP y en la página www.hosdenar.gov.co.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, el proveedor **SUR DESTINO SAS** presento la propuesta de acuerdo al objeto solicitado.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que el proveedor SUR DESTINO SAS, no cumplió con, los requisitos de capacidad jurídica expuestos en dicha solicitud, no presentó certificado de existencia y representación legal actualizado y certificado de planilla de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

Que el proveedor SUR DESTINO SAS, no presentó los documentos faltantes en el término establecido en el cronograma de actividades para la subsanación.

Por lo anterior, conforme con lo expresado en el Manual Interno de Contratación no es factible continuar con el proceso y por lo tanto debe declararse desierto la solicitud simple de oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso de solicitud simple de oferta identificado con No RHU-SP-0102-2018, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (26) días del mes de Julio del 2018.

JAIME ARTEAGA CORAL
Gerente

Aprobó: Dr. Jorge Bautista Durán - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Dra. Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Recursos Humanos
Proyectó: Ana Daniela Guerrero- Auxiliar Administrativo Recursos Humanos

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



hosdenar



@HUDNarino



SA-CER448531



SA-CER448535



SA-CER448536

